

SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

127
181
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-043635- -00007-0000

REF.

EXPEDIENTE

REGISTRO

PATENTE

TITULAR

TRAMITE

EVENTO

ACTUACION

01-43635

28829

APARATO DESCASCARADOR

SATAKE CORPORATION

002

-001

SOLICITUD DE CORRECCION ORTOGRAFICA DEL TITULO

Fecha: 2009-03-09 09:51:43 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 4

El suscrito GERMAN ALONSO CUBILLOS MENDOZA, abogado titulado e inscrito, cedula en Bogotá bajo el N° 19'397.479, portador de la Tarjeta Profesional N° 38.422 del C. Superior de la Judicatura y codificado ante esa División bajo el N° 3667, en mi calidad de apoderado de la sociedad SATAKE CORPORATION, por la presente solicito la corrección del error mecanográfico que se cometió en el título de la patente de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1) Mediante Resolución No. 20626 del 23 de Junio del 2008 se concedió la patente de la referencia.

El nombre del inventor Masahide Houri está correctamente escrito, en dicha resolución.

2) El nombre del inventor mencionado en el título dice "Samahide Houri" lo cual es incorrecto.

3) El error que contiene el título afecta a la persona que represento pues no es el reflejo de la realidad jurídica.

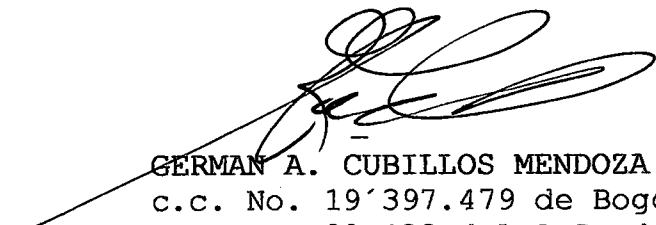
4) Solicito se sirvan expedir de nuevo el título escribiendo correctamente el nombre del inventor así:

Masahide Houri

ANEXOS

- 1) Original del título correspondiente al registro No. 28829
- 2) Copia simple de la Resolución No. 20626 del 23 de Junio del 2008

Cordialmente,


GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA
c.c. No. 19'397.479 de Bogotá
T.P. No. 38.422 del C.S. de la J.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Satake Corporation

Tokyo, Japon

A la Creación denominada:

"Aparato descascarador"

Inventor(es):

Samahide Houri

Minoru Koreda

Takeshi Kito

Satoru Satake

Certificado No. 28829

Clasificación I. B. C.

B2B 3/4

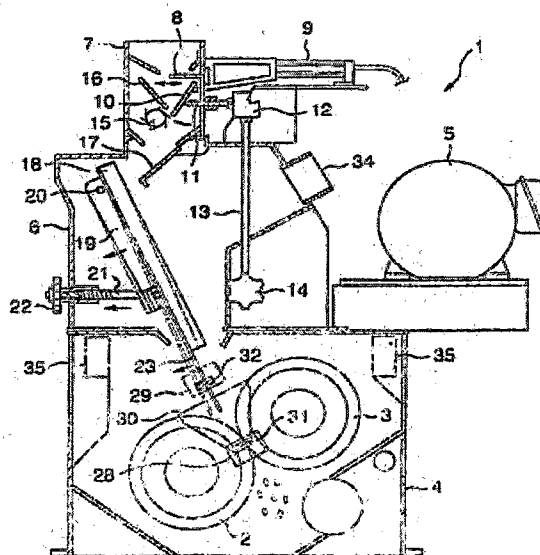
B2B 7/2

7 Reivindicaciones

Vigente Desde: 04/03/2004

Hasta: 01/06/2024

Prioridad No. JP 2000-170066 07/06/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No 143635 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 20626 de 23/06/2008. En testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendencia de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20626

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28829

Rad. N° 01-43635

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en
la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" APARATO DESCASCARADOR "

Clasificación IPC: B 02 B 3/04, 7/02.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 30 a 33.

Titular(es): SATAKE CORPORATION.

Domicilio(s): Tokio, Japón.

Inventor(es): Masahide Houri, Minoru Koreda, Takeshi Mito y Satoru Satake
(Fallecido).

Prioridad N°: 2000-170066 **Fecha:** 07 de junio del 2000 **País:** JP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20626

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28829

Rad. N° 01-43635

Vigente desde: 01 de junio del 2001 Hasta: 01 de junio del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Alonso Cubillos Mendoza, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Satake Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 JUN. 2008**

RECEIVED POR VALOR DE
101
CONCEPTO
DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
GERMAN ALONSO CUBILLOS MENDOZA
Calle 17 N° 8 – 49, Torre A, Of. 408.
Bogotá D.C.

185
183

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Patake Corporation

Tokyo, Japon

A la Creación denominada:

"Aparato descascarador"

Inventor(es):

Masahide Houri

Minoru Koreda

Takeshi Nito

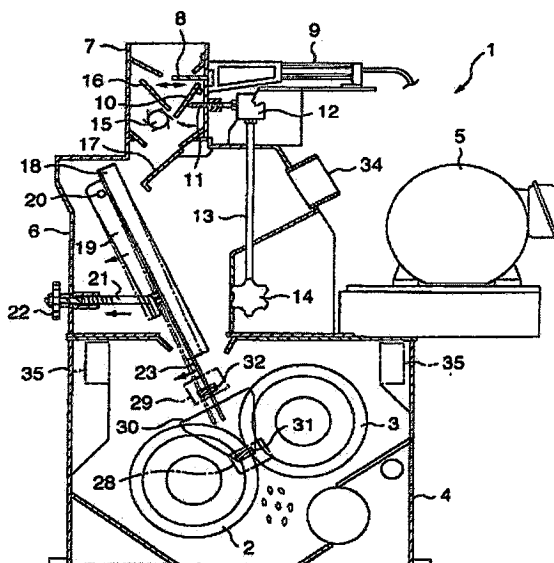
Satoru Patake

Certificado No.:28829

Clasificación Internacional: B2B 3/4
de Patentes B2B 7/2

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 01/06/2001
Hasta: 01/06/2021

Prioridad No. JP 2000-170066 07/06/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No 143635 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 20626 de 23/06/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

Pedro Castillo Pineda & Asociados
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-043635-00008-0001

Fecha: 2009-08-01 16:46:16

Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 2 PATENTES

Eve: 323 ANUALIDADES

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 2

184
186

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. 01-043635

Solicitud de Patente a nombre de SATAKE CORPORATION

Certificado 28829

Por Resolución N° 20626 del 23 de Junio de 2008 ese Despacho concedió el privilegio de patente de invención para APARATO DESCASCARADOR, Certificado 28829 a nombre de SATAKE CORPORATION.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjunto el recibo N° por concepto de la tasa anual para el mantenimiento de la patente.

Atentamente,

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura